



**CIRCULAR INFORMATIVA**  
**Número RMVM-02-2020**

- PARA:** **BOLSA DE VALORES NACIONAL, S.A., AGENTES, EMISORES, CALIFICADORAS DE RIESGO Y OTROS PARTICIPANTES EN EL MERCADO DE VALORES.**
- DE:** **Lic. Raúl R. Enríquez De León**  
**Registrador**  
Registro del Mercado de Valores y Mercancías
- FECHA:** **01 de abril de 2020.**
- ASUNTO:** Forma de operar del Registro durante el periodo de Estado de Calamidad Pública.
- 

El 18 de marzo de 2020, este Registro notificó la Circular Informativa número RMVM-01-2020, por medio de la cual se informó que las actividades concernientes al funcionamiento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías tendrán continuidad de forma remota; asimismo, se informó que todas aquellas actividades derivadas de la actividad registral en las cuales esté computándose un plazo establecido legalmente quedaron en SUSPENSO a partir del día 17 de marzo de 2020.

Las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento provocadas por COVID-19 dictadas por la Presidencia de la República en fecha 28 de marzo de 2020, contienen las medidas de observancia general para el bienestar de los habitantes de la República de Guatemala aplicables en todo el territorio de la República.

Sobre el particular, en observancia de las medidas implementadas por el Gobierno de la República de Guatemala para contener la propagación del COVID-19, se ha tomado



la decisión de continuar realizando las actividades del Registro de forma remota, atendiendo las solicitudes de los participantes del mercado de valores, entre las que figuran el mantenimiento de vigencia de inscripción, inscripciones, cancelaciones, y todas aquellas actividades reguladas por la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, para aquellas entidades que se encuentren desarrollando sus actividades.

La presentación de solicitudes es FACULTATIVA toda vez que los plazos previstos para gestiones legales se encuentran en SUSPENSO.

El escrito de solicitud deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal de la entidad, en el cual deberá indicarse el trámite que se solicita gestionar, así como el detalle de la documentación que se adjunta, todo en lo anterior, deberá ser remitido en formato PDF al correo electrónico [rmvm@mineco.gob.gt](mailto:rmvm@mineco.gob.gt).

Tomando en cuenta la situación actual del país y el necesario distanciamiento entre las personas, este Registro considera que no es indispensable, en este momento, adjuntar comprobante del pago del arancel correspondiente del trámite que se solicite, por lo que el mismo podrá efectuarse una vez se vuelva a la normalidad en las labores.

Lo anterior, con el objeto de continuar atendiendo de la mejor manera posible a nuestros usuarios, actuando con transparencia y control de la juridicidad de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en el mercado de valores.

Los documentos que sean enviados vía correo electrónico, deberán quedar bajo el resguardo y responsabilidad del representante legal de la entidad, quien deberá remitirlos en forma física a este Registro junto con el comprobante del pago del arancel correspondiente, una vez se vuelva a la normalidad en las labores; en el caso de los



documentos relacionados al mantenimiento de vigencia de inscripción de ofertas públicas de valores, fondos de inversión, Agentes y entidades Calificadoras de Riesgo, su presentación será necesaria para poder dar mantenimiento de vigencia de inscripción correspondiente al mes inmediato siguiente.

Como resultado de lo expuesto, se reitera que el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, únicamente está laborando de forma remota, por lo que en cumplimiento de las disposiciones presidenciales las oficinas se encuentran cerradas. En tal sentido, la recepción de documentos físicos se podrá realizar a partir de que las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento provocadas por COVID-19 dictadas por la Presidencia de la República se dejen sin efecto, lo cual se estará comunicando oportunamente.

Esta decisión podrá ser revisada y modificada en el momento que sea necesario, agradecemos su comprensión y colaboración al respecto.

